

XVII Reunión Nacional del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA (SNIE)

USHUAIA – PROV. DE TIERRA DEL FUEGO 3 y 4 DE ABRIL DE 2003

RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 1
VISTO:
La Resolución Nº 1, de la XVI Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, realizada en La Pampa en el 2002, por la que se encomienda al Núcleo Coordinador fortalecer las acciones del SNIE y,
CONSIDERANDO:
Que es necesario fortalecer los proyectos de creación de redes en los Centros de Documentación, en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE,
Que es función del Núcleo Coordinador continuar fortaleciendo las acciones del Sistema Nacional de Información Educativa, dentro de los lineamientos federales de las políticas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación,
La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA
RESUELVE
Art. 1º Ratificar la vigencia de los objetivos propuestos en la Resolución Nº 1 de la XVI Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa.
Art. 2º De forma.
RESOLUCIÓN № 2

VISTO:

La Resolución N° 2, de la XVI Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información SNIE, por la que se encomienda la elaboración de un Proyecto común a todo el SNIE, para la recopilación y sistematización de la legislación nacional y provincial en texto completo y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se encomienda al Comité Asesor la elaboración de un Proyecto sobre: "Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación", donde se definen las acciones para la recopilación y sistematización de la legislación nacional y provincial, a partir de la Transformación Educativa, período 1993-2002,

Que el objetivo final del Proyecto comprende el desarrollo de un producto cooperativo, con el valor agregado de la legislación en texto completo, para ser difundido al Sistema Educativo Nacional.

Que el Proyecto elaborado sobre: "Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación", fue puesto a consideración de los integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

- Art.1º.- Aprobar el Anteproyecto sobre: "Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación"
- Art. 2º.- Encomendar al Núcleo Coordinador las acciones correspondientes al logro del financiamiento y la implementación del Proyecto.
- Art. 3º.- Responsabilizar a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, las tareas inherentes a la concreción del Proyecto de acuerdo a los objetivos propuestos.

Art. 4º.- De forma.

RESOLUCIÓN № 3 VISTO: La capacitación recibida para el procesamiento de la normativa sobre educación, dirigida a la concreción del Proyecto: "Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación" y,

Que los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa, fueron capacitados en el manejo del Programa Aguapey, con el que será procesada la normativa para la confección del Digesto Nacional de Educación,

Que cada jurisdicción recibió el programa y el manual de procedimientos para la implementación del Aguapey,

Que se lograron acuerdos sobre la normalización de la captura terminológica para la indización de la normativa,

Que por la misma se establecieron las estrategias y habilidades técnicoconceptuales que permitirán la ampliación y adecuación del Tesauro de Educación UNESCO: OIE, a las especificidades regionales y nacionales del sector educativo.

Que este producto contribuirá de manera crítica a la homogenización terminológica en el ámbito educativo, generando a su vez una herramienta útil a los servicios de información documental.

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

CONSIDERANDO:

Art. 1º.- Encomendar a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, el envío de los términos propuestos para la ampliación y adecuación del Tesauro de Educación UNESCO: OIE

Art. 2º.- De forma.

RECOMENDACIÓN Nº 1

VISTO:

La creación de la Comisión Argentina de Terminología en Educación, impulsada en el ámbito de la Biblioteca Nacional de Maestros, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y,

CONSIDERANDO

Que la misma, aprobada por RM 782/02 establece entre sus misiones; la actualización del Tesauro de la OIE utilizado en unidades de información especializadas en educación, tales como los centros de documentación de todas las jurisdicciones como insumo para el Banco Terminológico y,

Que en la Resolución N º 3 del presente documento en sus considerandos, establece que se lograron acuerdos en el SNIE, sobre la normalización de la captura terminológica para la indización de la normativa y,

Que en su resolutoria se encomienda a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa el envío de los términos propuestos para la actualización del Tesauro de Educación UNESCO: OIE

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1º.- Encomendar al Núcleo Coordinador la articulación de las acciones desarrolladas por la Comisión Argentina de Terminología en Educación y la tarea desarrollada por el SNIE,

Art. 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN Nº 4

VISTO:

Uno de los objetivos establecidos por RECIARIA (Red de Redes de Información de la República Argentina) es la elaboración del catálogo colectivo de publicaciones periódicas argentinas, con el aporte de todas las redes del país y,

CONSIDERANDO:

Que el SNIE como parte del Consorcio Nacional de Información Educativa, liderado por la Biblioteca Nacional de Maestros, es integrante de RECIARIA,

Que el CAICYT y el Consorcio Nacional de Información Educativa, forman parte de las 24 redes argentinas que integran la Red de Redes de Información de la República Argentina RECIARIA,

Que el CAICYT coordina a nivel nacional la base BINPAR de publicaciones periódicas para la asignación del ISSN y la difusión a nivel internacional,

Que el CAICYT se compromete a entregar su base de registros de publicaciones periódicas cargadas con el Programa Aguapey a cada Núcleo Básico del SNIE, para la identificación de las publicaciones registradas,

Que los Núcleos Básicos del SNIE, poseen dentro de sus fondos publicaciones periódicas regionales no identificadas,

Que es de suma importancia recuperar el patrimonio cultural existente en cada jurisdicción, incorporando a la base de publicaciones periódicas nacionales existentes, aquellas que no han sido registradas para su difusión.

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

R	ESI	١F	I١	/Ε
11	டல		-	, _

Art.1º.- Encomendar a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, completar la base de datos BINPAR del CAICYT, con la incorporación de las publicaciones periódicas existentes en sus fondos que no estuvieran registradas en BINPAR.

Art. 2º.- De forma.

RECOMENDACIÓN Nº 2

VISTO:

La participación del SNIE para complementar la base de datos BINPAR de publicaciones periódicas del CAICYT y,

CONSIDERANDO:

Que el SNIE se integra a la tarea a través del Consorcio Nacional de Información Educativa, que conforma RECIARIA,

Que las acciones encomendadas a los Núcleos Básicos se definieron en el seno de RECIARIA

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1º.- Encomendar al Núcleo Coordinador la firma de un Convenio Marco entre el CAICYT y el Consorcio Nacional de Información Educativa.

Art. 2º.- Establecer en un Acta Complementaria del Convenio firmado, la incorporación del SNIE como sistema cooperante de RECIARIA.

Art. 3º.- De forma.

RESOLUCIÓN № 5

VISTO:

El Reglamento del Comité Asesor, Título II, Art. 3º, sobre la necesidad de renovar los miembros del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa y,

CONSIDERANDO:

La voluntad de cada una de las regiones expresadas en sus respectivos votos

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1º.- Constituir el Comité Asesor para el período 2003/2004, con los siguientes miembros titulares y suplentes.

Regiones Titular Suplente

Región Centro Núcleo Básico Buenos Aires Núcleo Básico Córdoba

Región NOA Núcleo Básico Santiago del Estero Núcleo Básico Catamarca

Región SUR Núcleo Básico Neuquén Núcleo Básico La Pampa

Región Cuyo Núcleo Básico La Rioja Núcleo Básico Mendoza
Región NEA Núcleo Básico Chaco Núcleo Básico Formosa
Art. 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN Nº 6

VISTO:

La Resolución Nº 3 de la XVI Reunión del Sistema Nacional de Información Educativa, sobre el Programa de Pasantías Laborales y Educativas presentado por el Centro de Documentación de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio Marco preparado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Biblioteca Nacional de Maestros se expresa la cooperación recíproca en la programación de actividades que posibiliten el desarrollo de la gestión de la información en el Consorcio Nacional de Información Educativa dentro del cual están comprendidos los centros de documentación del SNIE, a través de acciones como: capacitación, asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos y,

Que la Resolución aprobatoria de dicho Convenio Marco manifiesta la posibilidad de subscribir Actas Complementarias que se deriven del mismo,

Que además de esta propuesta del Núcleo Básico de la Provincia de Buenos Aires, otras jurisdicciones puedan ofrecer actividades de capacitación en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa.

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1º.- Encomendar nuevamente al Núcleo Coordinador la elaboración de Actas Complementarias al Convenio Marco del Programa de Pasantías Laborales y Educativas de actualización y perfeccionamiento. Art. 2º.- Facilitar la realización de pasantías interjurisdiccionales Art. 3º.- De forma. RESOLUCIÓN № 7 VISTO: El Reglamento General del SNIE, donde se establece para el Sistema Nacional de Información Educativa, tener una Reunión Nacional en el año y, CONSIDERANDO: La importancia de las mismas para deliberar sobre los proyectos y las acciones futuras que el Sistema realiza, Que el año próximo se celebra en la Ciudad de Buenos Aires la Reunión de IFLA 2004,

La XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN

Art. 1º.- Que el Núcleo Coordinador convoque a una Reunión Nacional del Sistema a celebrarse en el año 2004, siendo elegida como sede al mismo Núcleo Coordinador de la Ciudad de Buenos Aires

Art. 2º.- De forma.